

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

MAGISTRADA PONENTE: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 170013110004-2018-00291-01

Manizales, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente al tenor de lo preceptuado en el artículo 316 del Código General del Proceso, **se acepta el desistimiento** presentado por el demandante, señor Luís Alberto Valencia Bolívar –comunicado por su apoderado judicial-, frente al recurso de apelación que interpuso a través de su apoderado, en contra de la sentencia proferida el 1° de octubre de la corriente anualidad por el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales, Caldas, dentro del proceso verbal de declaración de unión marital de hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes promovido por él, en contra de Dora Inés y María Beatriz Cortés Gálvez en su condición de herederas determinadas de Luz Stella Cortés Gálvez, así como también frente a los demás indeterminados.

Ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente al Juzgado origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 8 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**29cee47f2bbcca75bb9f0060684417e67a47d4041fcc091b990484deb2435c4
e**

Documento generado en 28/10/2020 03:36:48 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**